

ANUNCIO OFERTA DE EMPLEO

Considerando que con fecha 30 de noviembre de 2022, de aprobó el Presupuesto municipal de la Corporación para el ejercicio 2022, junto a la plantilla de personal del ayuntamiento.

Considerando las vacantes producida en la plaza de oficial de la Brigada y en la plaza de ludoteca.

Examinada la documentación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local.

RESUELVO:

Primero.-Aprobar la oferta de empleo público para el año 2022,

Personal Laboral:

Grupo clasificación:	Categoría Laboral:	Vacantes:
C2	Oficial de brigada	1
C2	Monitora de ludoteca	1

Segundo.-Publicar la oferta Pública de empleo en la sede electrónica esplus.sedelectronica.es, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, antes del 31 de diciembre de 2022.

Tercero.-Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente oferta de empleo público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Contra la presente resolución que pone a la vía administrativa puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación dl presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 39/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Esplús, a 27 de mayo de 2022

La Alcaldesa Presidenta

Fdo.: D^a.Tania Solans Raluy





Cód. Validación: 533MK932NLIKHFYAGELJ57XWZ | Verificación: <https://esplus.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2